

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de septiembre de 2006.—Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11.—56.994.

**ARANCOR METAL
CONSTRUCCIONES 2002,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Regina María González Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 514/2005, ejecución número 26/2006 seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de Luis Fernando Piedrahita Castañeda, contra la empresa Arancor Metal Construcciones 2002, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de septiembre de 2006 declarando la insolvencia de la ejecutada Arancor Metal Construcciones 2002, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Arancor Metal Construcciones 2002, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.701,89 euros de principal, más 170,18 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—Regina María González Lozano.—56.958.

**AROLAZA, S. L.
GIPUZKOA-TRANS, S. L.**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 4, de Donostia-San Sebastián publica:

Que en los autos 887/05, ejecución 29/06, seguidos contra el deudor «Atolaza, Sociedad Limitada», con domicilio en San Sebastián, calle Buenavista, número 20, bajo y «Gipuzkoa-Trans, Sociedad Limitada», domiciliada en Polígono Industrial Bidebitarte, naves 7 y 8 (20115) Astigarraga (Gipuzkoa), se ha dictado auto de fecha 26 de septiembre de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 4.070,68 euros de principal y de 800,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—56.956.

ARTECONS GRANADA, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 98/06, dimanante de los autos 401/05, en materia de cantidad, a instancia de José Luis Días García, contra Artecons Granada, S. L., se ha dictado en fecha 20 de septiembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada Artecons Granada, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 2.421,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de septiembre de 2006.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—56.855.

**ARTIS INVERSIONES
Y DESARROLLOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**ALTAIR GESTIÓN DE INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

**GALENDE GESTIÓN INMOBILIARIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**HIJOS DE LÓPEZ PONCE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión por absorción

Que las Juntas generales extraordinarias, de carácter universal, celebradas por estas sociedades los días 20 de septiembre de 2006 («Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada», «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada»), y el 21 de septiembre de 2006 («Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», e «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada»), en los domicilios sociales de las citadas sociedades, tomaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación de los Balances cerrados a 30 de julio de 2006, como Balances de la fusión a que se refiere el punto siguiente de los órdenes del día.

Segundo.—Aprobación del proyecto de fusión por absorción de las mercantiles «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada»; «Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», e «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada», por «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada», conforme a las determinaciones del proyecto de fusión creado al efecto por los Administradores legales de la citadas sociedades.

Los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto de fusión, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada»; «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada»; «Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», e «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada», los Balances de fusión de las compañías participantes, los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión, la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión. Así mismo, y de acuerdo con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 1564/89, de 22 de diciembre, se comunica a los señores acreedores de la sociedad a la fecha de acuerdo, su derecho a oponerse al mismo en los términos recogidos en la norma de referencia.

Dos Hermanas, 21 de septiembre de 2006.—El Administrador único de «Artis Inversiones y Desarrollos, Sociedad Limitada», don Diego Javier Campón Ramos. El Administrador solidario de «Altair Gestión de Inversiones, Sociedad Limitada», don Antonio José Campón Ramos. El Administrador único de «Hijos de López Ponce, Sociedad Limitada», don Jesús Montes Blanco. El Administrador solidario de «Galende Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», don Gabriel León Durán.—56.528.

y 3.ª 11-10-2006

**ASCENSORES VITORIA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ASCENSORES, E. V.,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

Se hace público que el legal representante del Socio Único de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Uniper-

sonal y el legal representante del socio único de Ascensores E. V., Sociedad Limitada, Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Juntas Generales de Socios de las Compañías, han decidido con fecha 30 de septiembre de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Legutiano (Álava) y Haro (La Rioja), 30 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ascensores Vitoria, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Administrador Único de Ascensores E. V., Sociedad Limitada, Unipersonal (doña Ana Taberero Alba y don Mario Sáenz Santamaría López Torres).—57.863.

1.ª 11-10-2006

**ASSESSORS RELACIONS
SERVEIS, S. L.**

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los Madrid se sigue ejecución número 54/2006 a instancias de doña Ana Isabel Montero Rubio, frente a Assessors Relacions Serveis, S. L., en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Assessors Relacions Serveis, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.105,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 26 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.—56.981.

**AUTELEC, S. A.
(Sociedad escindida)**

**INICIATIVAS MEDITELEC S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de «Autelec Sociedad Anónima» (sociedad escindida), celebrada con fecha 22 de septiembre de 2006, se acordó la escisión de una parte del patrimonio de la sociedad escindida, consistente en el patrimonio total de una tercera empresa denominada «Industrial Meditelec, Sociedad Limitada Unipersonal», de la que la Sociedad escindida es única titular de sus participaciones sociales, permaneciendo en la sociedad escindida todas las restantes titularidades exceptuando las que corresponden a la referida última entidad que quedará extinguida por disolución. Dicho patrimonio escindido se traspasará a la sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión, «Iniciativas Meditelec, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alfajar (Valencia), 2 de octubre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad escindida, Mario Franch Torres.—57.238. 2.ª 11-10-2006

**BANCO DE SABADELL, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**BANCO URQUIJO, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las